

El presente documento tiene como objetivo prestar una guía en el proceso de postulación Fiestas Patrias 2026

1. CATEGORÍAS:

- **COCINERÍA:** Venta de colaciones (cazuelas, pollo asado, papas mayo, parrilladas etc). Postulante debe llevar mobiliario (hornos, cocinas, vajilla etc) y personal capacitado para atención de público. Interior carpa.
- **GASTRONOMIA:** Venta de comida rápida o al paso, jugos naturales, comida vegana, cocina internacional, pizzería, cafeterías, cerveza artesanal etc. Postulante debe llevar su mobiliario para montaje (cocina, horno, máquinas etc). **Interior Carpa.** No puede vender colaciones (solo cocinerías).
- **CHICHERÍAS:** Venta de comida de menor elaboración o al paso (empanadas, choripan, anticuchos, sopaipillas etc) y licores típicos (terremotos, cervezas). Postulante debe llevar su mobiliario para montaje (cocina, horno, etc). Chicherías quedan en sector **exterior** a un costado de la carpa.
- **FERIA EMPRENDIMIENTO:** Implica stand relacionado con venta de artesanías y comercio en general.
- **FOOD TRUCKS:** Debe adjuntar resolución sanitaria y certificación eléctrica TEE1. Generador propio.
- **JUEGOS:** Camas Elásticas, Juegos inflables, Típicos o similares. Generador propio. El espacio de 6 x 5 metros.
- **CARROS DE PALOMITAS:** venta de palomitas, algodones, bebidas o lo que indique exclusivamente su Resolución Sanitaria, la cual debe adjuntar en el formulario. Deberá llevar su generador propio.

2. CONSIDERACIONES AL LLENAR EL FORMULARIO

- Todo postulante debe tener INICIO DE ACTIVIDADES EN SII (**Art. 68 del Código Tributario, incorporado Ley Nº 21.713**) requisito desde 02.02.2026. Quien posea aquello, **tendrá una ventaja** en el proceso de selección.
- Prohibido parrillas, hornos leña u otro elemento combustible dentro de carpa. Se establecerá sector habilitado fuera de carpa. Prohibido freidoras eléctricas y todo aquello que altere o eleve el consumo eléctrico normal.

3. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

- Copia Cedula de Identidad (Personas Naturales)
- Registro Social de Hogares (Personas Naturales)
- Foto de los productos a vender, servicios, participación en fiestas etc. (Todas las categorías)
- Resolución Sanitaria (Foodtrucks y Carro Palomitas) y Certificación Eléctrica (Foodtrucks)
- **Agrupaciones:** Certificado de Directiva Vigente y Carnet del Presidente y Tesorero. Fotocopia Carnet SII y Carta firmada y timbrada por Directiva solicitando el puesto.
- Certificado de Inicio de Actividades en Servicio de Impuestos Internos (todas las categorías)
- **Carta Simple de Experiencia:** Carta donde el postulante exponga su experiencia como emprendedor en Laja, ferias en las que ha participado y cómo su emprendimiento aporta al valor local de la comuna.

4. VALORES PERMISO MUNICIPAL SEGÚN ORDENANZA (Los seleccionados deberán pagar anticipado)

ITEM	DIARIO (UTM Septiembre = \$ 71.721)	MONTO TOTAL (17 a 20 Septiembre)
COCINERÍAS	1,75 UTM	\$ 502.047
GASTRONOMÍA	1,15 UTM	\$ 329.917
CHICHERÍAS	0,9 UTM	\$ 258.196
FOODTRUCKS	0,7 UTM	\$ 200.819
FERIA ARTESANOS	0,28 UTM	\$ 80.328
JUEGOS TÍPICOS	0,23 UTM	\$ 65.983
CARRO PALOMITAS	0,25 UTM	\$ 71.721
CERVECERÍAS	1,15 UTM	\$ 329.917



FORMULARIO DE POSTULACIÓN “VIVE FIESTAS PATRIAS 2026”

NOMBRE (Persona u Organización)	
RUT (Persona u Organización)	
PUESTO QUE POSTULA (Marque con una X delante)	COCINERÍA___ CHICHERÍA___ GASTRONOMÍA___ FOOD TRUCK___ EMPRENDIMIENTO___ JUEGOS TÍPICOS___ PALOMITAS___
PRODUCTOS QUE OFRECE	
TELEFONO	

IMPORTANTE

- Fecha de Postulación: **HASTA VIERNES 21 de AGOSTO** hasta las **13:30 horas** en Oficina de Partes Municipalidad de Laja.
- Todo postulante debe tener **INICIO DE ACTIVIDADES EN SII** (Art. 68 del Código Tributario, incorporado Ley Nº 21.713) según Ley de Cumplimiento Tributario, requisito exigido desde 02 enero 2026. Quien posea aquello, tendrá una ventaja en el proceso de selección.

FIRMA.....

Timbre Recepción O. Partes